

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2007/DO 22/05/2007 DCTO 69 2007
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SUBSECRETARIA DEL
TRABAJO

Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

ASIGNA FONDOS A CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y DISPONE
EXCEPCIONES QUE INDICA

Núm 69.- Santiago, 30 de marzo de 2007.- Vistos: Lo dispuesto en la partida 15-01-03 de la ley N° 20.141, de Presupuestos del Sector Público para el año 2007; en el N° 3, letra b), del decreto N° 320, de 14 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el decreto N° 4, de 16 de enero de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Considerando:

1.- Que mediante convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 16 de enero de 2007, aprobado por decreto N° 4 de la misma fecha, la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, acordaron aplicar el "Programa Inversión en la Comunidad", letra b) del numeral 3 del decreto reglamentario N° 320, de 2006, para lo cual la SUBTRAB, previa remesa enviada por el Ministerio de Hacienda se comprometió a transferir al SENCE, los recursos necesarios para financiar el costo de la línea indicada.

2.- Que, se ha determinado como necesario para el cumplimiento de los objetivos del programa aumentar los recursos asignados en la cantidad de M \$6.254.400.- (seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos).

3.- Que, mediante oficio N° 339, de fecha 23 de marzo de 2007, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo expone la necesidad de modificar el inciso segundo del numeral cuarto decreto 320 de 14 de diciembre de 2006, en el sentido de ampliar el plazo ahí contemplado de 30 a 120 días para los fines que indica en el documento señalado.

Decreto:

1.- Apruébase la modificación del convenio y transferencia de recursos entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, cuyo tenor es el siguiente:

**ANEXO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO Y SERVICIO NACIONAL
DE CAPACITACION Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD**

En Santiago de Chile, a 8 de marzo de 2007, entre la Subsecretaría del Trabajo, en adelante el "SUBTRAB", representada por su Subsecretario, don Zarko Luksic Sandoval, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1273, 3° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante el "SENCE", representado por su Director, don Fernando Rouliez Fleck, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1273, 11° piso, de la misma comuna y ciudad, vienen en suscribir anexo de convenio de fecha 16 de enero de 2007 en el siguiente sentido:

Primero: Mediante convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 16 de enero de 2007, aprobado por decreto N° 4 de la misma fecha, la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, acordaron aplicar el "Programa Inversión en la Comunidad", letra b) del numeral 3 del decreto reglamentario N° 320, de 2006, para lo cual la SUBTRAB, previa remesa enviada por el Ministerio de

Hacienda, se comprometió a transferir al SENCE, los recursos necesarios para financiar el costo de la línea indicada.

Segundo: Por este acto, las partes acuerdan suscribir un anexo de convenio, a fin de dar cumplimiento en lo establecido en la cláusula segunda numeral uno inciso tercero, del convenio antedicho, en el sentido de aumentar los recursos asignados en la cantidad de M \$6.254.400.- (seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos).

Tercero: La Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo convienen que en lo no modificado, el convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, se mantiene en idénticos términos.

El presente anexo de modificación de convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del SENCE y dos en poder de la Subsecretaría del Trabajo.

La personería de don Zarko Luksic Sandoval, para actuar en representación de la Subsecretaría del Trabajo, consta en el decreto supremo N° 75, de 13 de marzo de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La personería de don Fernando Rouliez Fleck, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el decreto supremo N° 317, de 6 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- Modifícase el inciso segundo del numeral 4 del decreto 320 de 14 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo, en la siguiente forma: Reemplácese el guarismo "30" por "20".

3.- Impútese el gasto que el convenio aprobado demande al ítem 15.01.03.24.03.264 del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo, Programa Inversión en la Comunidad.

Tómese razón y comuníquese. - Por orden de la Presidenta de la República, Osvaldo Andrade Lara, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted, Zarko Luksic Sandoval, Subsecretario del Trabajo.
